



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-177-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-154-2025.

Vigencia:

15 DE ABRIL DE 2025. DEL 15 DE ABRIL DE 2025

....

AL 15 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

6705 AR-6704 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 18 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documenas y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia de AFET. 314 dicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 20, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Malicipio de Tulm, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una veranalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIM. LE CREA CIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
CAFETERIA	LA PEBETA
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El establer nien y debr aproarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establer dos lím des máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 51 Yecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- eby a evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o haiquos comésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y rrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4.25.86 8/3/2 Solver 10. 15.05

J.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores coletapa y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ublia s negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo us para acar to de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de productos ya sea de producto </u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natural as Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio Tulum, La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, cóg duos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To or vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al corre .tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telen 79 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuest. ario le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Linera de De Salo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del press te primiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separas de entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la Seposición de la Seposición de la Seposición de la Pictura de la Pictura
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidad y al passonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se levarán a calap para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el periodal extará debi amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarron Terna de Orbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a le venta de inicade la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, a sibo De ULTIMO DESAZOLVE.
- 11. La reno ción de Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prese. Sanciones y multas.

El incump miento de a una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede la imprementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidados las disposiciones jurída es aprellos.

El pres nte do mento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtane de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtane de local comercial.

RECIBIÓ	REWIS	AUTORIO
usualtes no comestions qu	William William Commence	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO
	DIRECCIONDE USTENTABILIDA	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	INGAKORENEO-BBRIVABÉ WIRANDAO
	TULUNOS OFRESANA ROO.	MARANBA27
PROPIETARIO E	DIRECTOR DESUGTERFABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.